



**ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO  
DE LA AZARBE DE IGNACIO DE TOGORES**

En Orihuela, a veintitres de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las 09.45 horas, con mi asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el "quórum" que determina el artículo 94, la Junta General del **Heredamiento de la Azarbe de Ignacio de Togores**, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre, papeleta de citación individualizada y página web de este Juzgado, y que es del tenor literal siguiente: "**AZARBE DE IGNACIO DE TOGORES. EDICTO CONVOCATORIA JUNTA GENERAL.** De conformidad con lo previsto en los artículos 90 y siguientes de las Ordenanzas por las que se rige este Juzgado, por la presente se cita a los herederos avenantes a la **AZARBE DE IGNACIO DE TOGORES** a Junta General que se celebrará el próximo **día 24 de febrero de 2024 a las 09.30 horas en primera convocatoria y 09.45 horas en segunda convocatoria**, en el Salon de actos, sito en Orihuela, calle Ruiz Capdepon, nº 3, para tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DIA: UNICO.-** Dar cuenta de la reparación efectuada en la azarbe debido a su estado, importe de la misma, adopción de los acuerdos que procedan e imposición de la derrama para atender el importe que ha supuesto la reparación. Orihuela, a 1 de febrero de 2024. El Secretario, (por delegación) Miguel Pedro Mazón Balaguer. **NOTA IMPORTANTE:** Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta"

Asisten los siguientes señores herederos:

...//...

Entrando a conocer del **punto único** del orden del día, se concede la palabra al representante de Vaillo y Diaz P. G. M. S.A. para que expliquen a la asamblea el motivo de la reparación que ha realizado y que ha motivado la celebración de la presente asamblea, manifestándose por D. Daniel Vaillo que la azarbe se encontraba totalmente embozada y con muchas arquetas totalmente rotas por lo que el agua saltaba por las mismas, siendo precisa su urgente reparación.

Por el Secretario se informa que el importe de la reparación ha ascendido a la cantidad de 3351,70 euros por lo que repartido entre las tahúllas avenantes al heredamiento supone una cuota de 14.57 €/tha.

Seguidamente, se concede un turno de intervenciones entre los asistentes para que, por su orden, puedan expresar su parecer o plantear las dudas o cuestiones que sobre el punto entiendan conveniente.

Finalizado el mismo, y sometido el presupuesto y la propuesta de derrama al cobro, resulta aprobada por unanimidad la imposición de una derrama a razón de 15,00 €/tha a todas las tierras regantes del heredamiento.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.